CONTRALORÍA
DISTRITAL DE SANTA MARTA

IDONEIDAD Y ESCOGENCIA DEL CONTRATISTA

Santa Marta, 17 de julio del 2026

REF: PROCESO DE CONTRATACIÓN

Que el Decreto 1082 de 2015 2.2.1.2.1.4.9, Establece: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Se deja constancia del acopio de una propuesta presentada por el/la señor (a) **LUCIA MARGARITA MOJICA DIAZ,** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. **1.004.364.856** de Santa Marta.

Que en aras de establecer la capacidad de ejecutar el objeto del contrato el cual es "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA GESTIÒN DEL SECRETARIO GENERAL EN LA IMPLEMENTACIÒN DE ESTRATEGIAS DIGITALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CONTRALORÌA DISTRITAL DE SANTA MARTA"*** y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 de 2015, se realizó la revisión y análisis de la hoja de vida y demás documentos adjuntos a la propuesta, de la cual se colige que el proponente es IDÓNEO para ejecutar sus servicios de apoyo a la gestión solicitados.

Atentamente,

JAVIER POLO
Secretario General de la Contraloría Distrital de Santa Marta

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Proyectado por:	**CRISTIAN DE ARMAS**		**17-JULIO-2026**
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			